

## HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

2 de enero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ONLY-APARTMENTS, S.A.** (en adelante “**ONL**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

### ONLY-APARTMENTS, S.A.

## CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de ONLY-APARTMENTS, S.A. (la “**Sociedad**”) se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Av. de les Drassanes, número 6-8, 15o 1a, de Barcelona, el día 2 de febrero de 2018, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o para el caso de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 3 de febrero de 2018, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe total de 70.399 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 703.990 nuevas acciones ordinarias de 0,10 € de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión global de 1.443.179 €, cuya contraprestación consiste en la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad TEXTING BIG DATA, S.L., y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social. Delegación de facultades.

**Segundo.-** Incorporación de las acciones derivadas del aumento de capital de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil

**Tercero.-** Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1o de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**Cuarto.-** Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2o de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**Quinto.-** Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

**Sexto.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

**Séptimo.-** Asuntos varios.

**Octavo.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

## **REPRESENTACIÓN**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de conformidad con los Estatutos Sociales. La representación podrá ser otorgada mediante cualquier forma admitida por la Ley de Sociedades de Capital. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que considere más conveniente, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado, en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

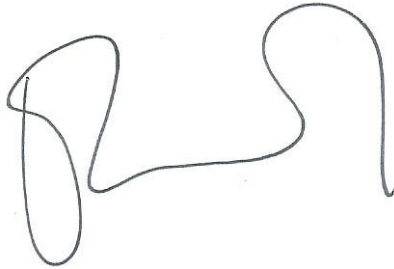
En este sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 300 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el Informe del Consejo de Administración relativo (a) al aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias, referido en el punto primero del orden del día; (b) al cambio de denominación social referido en el punto tercero del orden del día; y (c) a la ampliación del objeto social referida en el punto cuarto del orden del día; así como sobre la correspondiente propuesta de

modificación de estatutos, que asimismo se publicará igualmente en la página web de la Sociedad ([www.only-apartments.es](http://www.only-apartments.es)).

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

El Consejo de Administración estima que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizará en primera convocatoria.

En Barcelona a 2 de enero de 2018

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, likely representing the name Elisabet Cristià.

Elisabet Cristià, Consejera Delegada Solidaria